

RESOLUCIÓN DNCP N° 225/2016

Asunción, 21 de enero de 2016.-

INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA ADJUDICACION DEL ITEM N° 2 A FAVOR DE LA FIRMA D&D DISTRIBUIDORA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 37/2015 PARA LA "ADQUISICION DE SILLONES ODONTOLOGICOS PARA LA 8° REGION SANITARIA Y DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (ID 296.232).-----

VISTO: El Memorándum DNCP DJ/N° 56/16 de fecha 20 de enero de 2016 a través de la cual se remite el Memorándum DNCP/DJ N° 1438/15 y antecedentes; con relación a supuestas irregularidades en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 37/2015 PARA LA "ADQUISICION DE SILLONES ODONTOLOGICOS PARA LA 8° REGION SANITARIA Y DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (ID 296.232).-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y le otorga facultades para dictar disposiciones para el adecuado cumplimiento de la Ley y su reglamento.-----

Que el Memorándum DJ N° 43/2016 refiere supuestas irregularidades cometidas por la Convocante al reevaluar las ofertas, teniendo en cuenta lo objetado en la protesta, se verifica el mismo análisis efectuado ya en la primera evaluación, advirtiéndose el mismo motivo de descalificación a la empresa DENTAL GUARANI S.R.L., sin variación alguna y la recomendación de adjudicar nuevamente a la firma D&D Distribuidora.-----

Que, el Art. 82° de la Ley N° 2051/03 – modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 – otorga a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la facultad de investigar de oficio, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajustan a las disposiciones de la Ley.-----

Cont. Res. DNCP N° 225/16

POR TANTO, conforme a lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 2051/03, el Artículo 3° de la Ley 3439/07, sus reglamentaciones, concordantes y complementaciones de los mismos cuerpos legales, en uso de sus atribuciones.-----

**LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
RESUELVE:**

1°. ORDENAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA ADJUDICACION DEL ITEM N° 2 A FAVOR DE LA FIRMA D&D DISTRIBUIDORA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 37/2015 PARA LA "ADQUISICION DE SILLONES ODONTOLOGICOS PARA LA 8° REGION SANITARIA Y DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (ID 296.232).-----

2°. DESIGNAR a la ABG. MARIA VICTORIA MORINIGO como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio según lo ordenado en el punto 1° de esta Resolución; y, -----

3°. COMUNICAR a quien corresponda y, cumplido archivar.-----


ABG. SANTIAGO JURE DOMANCZYK
Director Nacional

